

valor \$ 159.00 de la Cta. Cte. No. 210002455 perteneciente a PRONAR CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (54) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de

Cta. Cte. No. 3143286704 perteneciente a ORTEGA SILVA TERESA NOIRETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (59) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de

de la Cta. Cte. No. 2100011764 perteneciente a ZAMBRANO ZAMBRANO VIVIANA GISELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (64) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de

*"Ninguna acción buena se pierde en este mundo. En algún lugar quedará para siempre"*

(VICENTE FERRER)

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 128 de la Cta. Cte. No. 2100008565 perteneciente a VILLARREAL HIGUERA FERNANDO SALVADOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (77) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2366 al 2400 de la Cta. Cte. No. 3083079604 perteneciente a LETORTI MENA MAURICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (78) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida del Cheque No 45 valor \$ 350.00 de la Cta. Cte. No. 2100012366 perteneciente a JARA OJEDA RUBEN ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (83) NR  
=====

REVISTA JUDICIAL

MIRARLOS  
6 DE MARZO DE 2013  
La Hora QUITO, ECUADOR

C13

publicación.  
AC/ (96) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 581 al 640 de la Cta. Cte. No. 3391595604 perteneciente a COBOS SALAZAR MARCELO FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (88) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 860 de la Cta. Cte. No. 3391281204 perteneciente a MANDICH PAREDES MARIA ANTONIETA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (89) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 15 de la Cta. Cte. No. 2100001630 perteneciente a TOMALA MENDOZA MARJORIE MARIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (90) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 10906 al 10909 de la Cta. Cte. No. 3192355904 perteneciente a LARA LOOR BELLA MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (91) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 77 de la Cta. Cte. No. 2100013833 perteneciente a CAMACHO CASTILLO EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (92) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 252 de la Cta. Cte. No. 2100011609 perteneciente a VELEZ BALOY SARA BEATRIZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (97) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 6760 de la Cta. Cte. No. 3489522604 perteneciente a TENORSA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (98) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1203 de la Cta. Cte. No. 3396216304 perteneciente a JATIVA SALAZAR WILLIAM VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (99) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 4226 de la Cta. Cte. No. 3118964004 perteneciente a YAGUAL CARANDANA DANIEL VICENTE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (100) NR  
=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 496 de la Cta. Cte. No. 3507976804 perteneciente a RAMOS TORRES INGRIS JESSENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (101) NR  
=====

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TAGEAR S.A.

Se comunica al público que TAGEAR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, fijó su nuevo capital autorizado; aumentó su capital suscrito en USD \$ 1.700.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000817 de 19 de febrero de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de un millón setecientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón setecientos cinco mil acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de valor cada una. El capital autorizado de la compañía es de tres millones cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/90443/00

## CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENDIA C.A.

Convócase a los Accionistas del CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMA Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A., a la Junta General de Accionistas, que tendrá lugar el día lunes 18 de Marzo del 2013, a las 19h00, en su oficina principal ubicada en Baquerizo Moreno E8-26, entre 6 de Diciembre y Diego de Almagro, para conocer y resolver el siguiente temario:

1. Informe de la señora Gerente
2. Conocimiento y aprobación del Informe de la señora Gerente
3. Conocimiento y aprobación de los Balances del año 2012
4. Distribución de utilidades del año 2012
5. Informe del señor Ing. Ángel Vega Barragán, Comisario Principal
6. Conocimiento y aprobación del Sr. Comisario
7. Asuntos varios

Quito, 04 de marzo de 2013

Sra. Aída Vega Barragán  
Gerente

- Se convoca de manera especial al señor Ing. Ángel Vega Barragán, Comisario Principal y al señor Ing. José Cobo, Comisario Suplente

AR/90483/00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ALLDISTRIPRO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.

La compañía ALLDISTRIPRO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.000958 de 23/febrero/2013, con la siguiente modificación: En el artículo décimo primero literal b) de los estatutos sociales se modifica el artículo por el siguiente: "artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías..."

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS INTERNACIONALES DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA..."

Quito, 23/febrero/2013.

Dr. Román Barroo Farián  
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/90482/00

06 - MARZO - 2013